



BMS/JSC

AUTORIZA, EN LA MODALIDAD DE CONVENIO MARCO, LA CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COURIER, A LA EMPRESA CHILEXPRESS S.A.

SANTIAGO, 21 JUN 2012

RESOLUCIÓN EXENTA N° 264 /VISTO: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, ley Orgánica del Ministerio de Agricultura; la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, modificada por la ley N° 20.238; el decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada ley N° 19.886, modificado por los decretos N°s. 1.562, de 2006, 20, 260 y 620, de 2007, y 1.763, de 2009, todos del Ministerio de Hacienda; la ley N° 20.557, de Presupuestos del Sector Público para el año 2012; el decreto N° 16, de 2010, del Ministerio de Agricultura, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que para una mayor eficiencia operacional de la Administración Pública, usando tecnologías de información y comunicación que permiten simplificar los procesos de compra, el Gobierno ha puesto a disposición de los Servicios e Instituciones Públicas, a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, un sistema de compras electrónica bajo la modalidad denominada "Convenio Marco".

Que en efecto, con fecha 20 de marzo de 2003 la Subsecretaría de Agricultura suscribió, con la Dirección de Aprovechamiento del Estado, antecesora legal de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, un convenio que le ha permitido, a la Subsecretaría, la adquisición de bienes y la contratación de prestación de servicios con proveedores que han ofrecido y ofrecen actualmente vender sus productos y contratar la prestación de servicios, en el proceso de licitación conocido, primeramente, como "**Contrato Marco**" y, posteriormente, como "**Convenio Marco**". Este convenio fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 82, de fecha 08 de mayo de 2003, de esta misma Subsecretaría.

Que con motivo del cumplimiento de sus funciones propias y ante la ineludible e irrenunciable necesidad de comunicación e intercambio de antecedentes que debe llevar a cabo con sus dependencias y organismos relacionados, la Subsecretaría de Agricultura requiere, de la permanente prestación de servicios, externa, de despacho de correspondencia y de encomiendas, a través de todo el país.

Que consultado, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones Públicas, el Catálogo Electrónico del Convenio Marco, se constató que actualmente se encuentra disponible, en esta modalidad de transacción, la mencionada prestación de servicios que requiere la Subsecretaría; cabe consignar que dicha prestación de servicio fue licitada por la Subsecretaría; cabe consignar que dicha prestación de servicio fue licitada por la Dirección de Compras y Contratación Públicas, mediante la Licitación Pública N°12/2009, ID 2239-22-LP09, lo que permite que, en la actualidad, las Entidades Públicas puedan contratar esta especie de servicios, en forma expedita, conveniente y contactando directamente a las empresas con las cuales el intermediario tiene convenio, mediante el sistema de Órdenes de Compras emitidas a través del portal electrónico de compras públicas.

Las condiciones del contrato se encuentran establecidas en las bases que direccionaron la contratación de este servicio, las que adjunta y forman parte de la presente contratación.

Que, igualmente, se constató que la prestación de servicios requerida, se encuentra disponible bajo dicha modalidad de contratación, en el Sistema llamado "Courier", por la empresa Chilexpress S.A., RUT: 96.756.430-3, domiciliada en Avenida José Joaquín Pérez 1376, Parque de Negocios ENEA, Pudahuel, Ciudad de Santiago.

Que de acuerdo con lo expuesto precedentemente y disposiciones legales y reglamentarias citadas, se ha llegado a la convicción que procede autorizar, a través de la modalidad de Convenio Marco, la contratación de la prestación de servicios de despacho de correspondencia y de encomiendas, en el Sistema llamado "Courier", por el período comprendido entre el 30 de junio de 2012 y el 30 de Junio 2013, a la citada empresa Chilexpress S.A., para la Subsecretaría nivel central y regional en atención a que tanto el servicio ofrecido como su precio aparecen como convenientes a los intereses de esta Institución.

RESUELVO

1. AUTORIZÁSE en la modalidad de Convenio Marco, la contratación de la prestación de servicios de despacho de correspondencia y de encomiendas, en todo el país, por el período comprendido entre el 30 de junio de 2012 y el 30 de Junio 2013, con la empresa Chilexpress S.A., RUT: 96.756.430-3, domiciliada en Avenida José Joaquín Pérez 1376, Parque de Negocios ENEA, Pudahuel, Ciudad de Santiago, por un monto único y total que no supere la suma de \$35.000.000.- (treinta y cinco millones de pesos), Impuesto al Valor Agregado, IVA, incluido.

2. IMPÚTESE el gasto por la cantidad de \$ 35.000.000.-con cargo al Subtítulo 22, ítem 05, Asignación 004, "Correo", del programa 01 del presupuesto vigente para el año 2012 de la Subsecretaría de Agricultura. El saldo insoluto que irrogue la presente Resolución se imputará al ítem que corresponda del Presupuesto de la Subsecretaría de Agricultura, para el año 2013, siempre que se consideren recursos disponibles para ello y se mantenga vigente el Convenio marco licitado a través de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

3. EMITANSE mensualmente las Órdenes de Compra a nombre de la empresa antes individualizada, por las contrataciones de prestación de servicios que se mencionan en la presente Resolución Exenta.

4. PÁGUESE las facturas generadas por las contrataciones de servicios señaladas, una vez recibidas conforme por la Unidad de origen.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



ÁLVARO CRUZAT OCHAGAVÍA
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA

Distribución:

Departamento de Compras y Contrataciones
Oficina de partes